



ENAP Y FILIALES

Hechos Relevantes a los estados financieros consolidados
al 31 de marzo de 2012.



HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.045, Ley de Mercado de Valores y en la sección II 2.2 A, de la Norma de Carácter General 30, hago presente a usted que don Jorge Bunster Betteley ha sido designado como nuevo Ministro de Energía a partir del día 3 de abril del presente. En virtud de este nombramiento, al Ministro Bunster le corresponde por derecho propio, acorde a la normativa orgánica de ENAP, asumir la Presidencia del Directorio de la Empresa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted que hemos tomado conocimiento que YPF S.A., ha sido notificada de un Decreto, dictado por el Gobernador de la provincia de Chubut, República Argentina, que declara la caducidad de la Concesión de Explotación del yacimiento petrolero denominado Cañadón Perdido – Campamento Central, del cual la referida empresa es operadora y titular, en conjunto, y en iguales proporciones, con nuestra filial, Enap Sipetrol Argentina S.A.

Cabe señalar que ENAP está evaluando la validez y los alcances y eventuales efectos de esta medida, como asimismo, las posibles acciones legales y mecanismos de impugnación de la misma.

Dejamos constancia que al 30 de septiembre de 2011, el monto neto de inversión en ésta área de explotación, alcanza a los 47 millones de dólares.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.045, Ley de Mercado de Valores y en la sección II 2.3 Otros Antecedentes, de la Norma de Carácter General 30, informo a usted que el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile (IIMCh), notificó a esta empresa con fecha 7 de marzo, la designación de don Fernando Ramírez Pendibenne como representante del referido Instituto en el Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), en reemplazo de don Iván Pérez Pavez.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 18.045, Ley de Mercado de Valores y en la sección II 2.3 Otros Antecedentes, de la Norma de Carácter General 30, informo a Ud. que la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), notificó con fecha 1 de marzo de 2012, la Resolución (E) N° 238, de 28 de febrero de 2012, que dispone se ejecute el Acuerdo 2.714, de la misma fecha, del Consejo de la Corporación, en virtud del cual se designa a don Jorge Fierro Andrade, como miembro del Directorio de la Empresa Nacional del Petróleo, (ENAP) en reemplazo de don Jorge Matute Matute.



ENAP REFINERIAS S.A.

No presenta Hechos Relevantes.

ENAP SIPETROL S.A.

No presenta Hechos Relevantes.